

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  

---

**SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



## **ÁREA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

**Becas de Movilidad para  
estudiantes “Convocatoria  
Unificada” a:**

**BRASIL-CHILE- PARAGUAY-  
URUGUAY- ESPAÑA-**

Se llama a la presentación de aspirantes para las Becas de Intercambio “Convocatoria Unificada” abiertas a **ESTUDIANTES regulares de TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad para cursar el **1º cuatrimestre de 2023** en las universidades indicadas en el cuadro. Las universidades de destino corresponden al Programa “Escala Estudiantil de la AUGM” y Programa Beca UAM (Univ. Autónoma de Madrid)

### **Importante:**

-Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino a fin de confirmar si ofrecen cursos que se correspondan con sus intereses académicos. Sólo podrán elegir cursos que luego puedan ser convalidados por materias optativas o seminarios.

## Universidades de Destino

País	UNIVERSIDAD	Plazas UBA	Región	Programa
CHILE	Univ. de Santiago de Chile	1	1	Escala
URUGUAY	Univ. de la República	1	1	
PARAGUAY	Univ. Nac. de Itapua	1	1	
BRASIL	Univ. Fed de Goias	1	4	
	Univ. Fed de Minas Gerais	1	4	
	Univ. Fed de Río de Janeiro	1	3	
	Univ. Fed de Santa Catarina	1	2	
	UNESP (Estadual San Pablo)	1	3	
	UNICAMP (Campinas)	1	3	
ESPAÑA	Univ. Autónoma de Madrid	6		

## Características generales del Programa

La/el estudiante seleccionada/o podrá tomar cursos durante 1(un) cuatrimestre en la Universidad de destino.

- Cada candidato podrá presentarse **como máximo a dos plazas de la presente Convocatoria**, debiendo presentar una postulación por cada una de las plazas a la que se presente con toda la documentación correspondiente.

## Programa Escala: Beneficios para los becarios

- ✓ La Universidad de Buenos Aires otorgará montos fijos en concepto de ayuda económica para los pasajes de ida y vuelta según la región donde se encuentre la Universidad de destino.

**Región 1: \$75.000 pesos argentinos**

**Región 2: \$117.000 pesos argentinos**

**Región 3: \$150.000 pesos argentinos**

**Región 4: \$185.000 pesos argentinos**

- ✓ LA UNIVERSIDAD DE DESTINO financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.
- ✓ Lxs estudiantes seleccionadxs quedarán eximidos del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos de la universidad de destino

## **Requisitos/Programa Escala:**

- Ser alumno/a regular de alguna de las Carreras de la Facultad
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (**40%**) de la carrera que cursa (**incluyendo el CBC**) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera (**sin CBC**)\*
- Tener “vacantes” materias optativas o seminarios de su carrera, para cursar en la universidad de destino
- Entregar en tiempo y forma la documentación exigida
- Ser menor de 30 años de edad
- No ocupar cargo docente en UBA

### **\*Promedios Históricos por Carrera:**

Artes: 7.68, Antropología: 8.05, Edición: 7.3, Filosofía: 8.23, Geografía: 7.89, Historia: 7.88, Letras: 8.07, Bibliotecología: 7.29, Cs. de la Educación: 8.07

## **Programa Beca UAM**

Se otorgarán 6 (seis) becas destinadas a estudiantes matriculados en la Universidad de Buenos Aires para realizar un período de estudios a tiempo completo en carreras de grado de la Universidad Autónoma de Madrid.

La Facultad podrá preseleccionar a un (1) sólo candidato bajo el criterio de mérito académico.

La duración de las becas será de 5 (cinco) meses improrrogables, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico 2022/2023 de la UAM (enero a mayo inclusive).

### **Beneficios/UAM:**

La beca consistirá en:

- Una asignación mensual de **900,00 EUR**, durante el tiempo de estancia académica, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención.
- Exención de tasas académicas y administrativas en la UAM.
- Ayuda de viaje de **1.000,00 EUR** - EL DINERO SERÁ ENTREGADO UNA VEZ EN MADRID.

Las becas son compatibles con otras becas y préstamos nacionales, a excepción de aquellas ayudas económicas entregadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales UBA.

Seguro de accidentes y asistencia en viaje en España: los estudiantes deberán darse de alta en la póliza de seguro y deberán adelantar el costo (el reintegro se abonará a su llegada a la UAM).

## Requisitos/UAM:

- Ser alumno/a regular de alguna de las Carreras de la Facultad y tener nacionalidad argentina
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (**40%**) de la carrera que cursa (**incluyendo el CBC**) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera (**sin CBC**)\*
- Tener “vacantes” materias optativas o seminarios de su carrera, para cursar en la universidad de destino
- Entregar en tiempo y forma la documentación exigida
- Ser menor de 30 años de edad

## Documentación que deben presentar para los dos

### Programas:

- Currículum vitae: detallar (si hubiere) antecedentes en investigación, docencia y extensión en la Facultad. Incluir número de CUIT-CUIL.
- Formulario de postulación completo (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Certificado de alumno regular (Bajar de [www.filo.uba.ar](http://www.filo.uba.ar) del Suiga SIN FIRMA)
- Certificado de materias aprobadas (Bajar de [www.filo.uba.ar](http://www.filo.uba.ar) del Suiga SIN FIRMA)
- Compromiso del Estudiante (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Fotocopia de Pasaporte
- Carta de motivación: detallar la importancia de la experiencia para su formación integral, posibles materias a cursar, así como la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras.
- Si tuvieran antecedentes de Investigación, Docencia, o Extensión, deberán acreditar los mismos mediante carta de autoridad competente (Director UBACYT o PRI, Titular Cátedra o Depto carrera por Adscripción, Director de Programa Extensión, Responsable práctica profesional, etc., declaración jurada, con firma digital)

### IMPORTANTE:

-La/el estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, por todo el período de la movilidad, gastos de visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo documentación necesaria para el viaje, etc.

-En caso de retorno urgente y obligatorio por emergencias sanitarias, la UBA no financiará pasajes de regreso ni gestionará trámites personales correspondientes al

regreso al país.

-La UBA no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la UBA no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

-La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la SRI-UBA

### **Envío de postulación:**

**Los aspirantes deberán presentar la documentación en formato papel, en un folio o carpeta plástica hasta el 6 de octubre de 2022, sin excepciones, en la Oficina de Programas de Intercambio, 1er piso por escalera izquierda. Facultad de Filosofía y Letras, Puán 480**

**Horario: lunes a viernes de 16 a 18.30hs.**

**Las postulaciones que no cumplan los requisitos o no estén completas, no serán admitidas.**

### **Selección de postulantes**

**Cabe destacar que la cantidad de plazas (becas) ofrecidas son para toda la UBA.**

#### **Primera etapa**

-La Facultad podrá **pre-seleccionar a 1 estudiante por plaza ofrecida**, los cuales pasarán a una segunda etapa de Selección con todos los pre-seleccionados de las demás Facultades/UBA

**Selección y Puntaje:** la pre-selección de postulantes se hará por mérito académico.

Se otorgará puntaje por:

-Promedio académico de la carrera en curso: 28/70 puntos

-Carta de motivación: 20/70 puntos

-Antecedentes: 22/70 puntos

Los restantes 30/100 puntos se otorgarán en la etapa final de la selección, luego de la entrevista presencial o virtual, si es que ésta se realiza.

#### **Segunda etapa selección:**

La SRII/UBA convocará a los Comités de Selección y comunicará la realización o no de entrevistas, estableciendo también la modalidad eventual de las mismas (presencial o virtual).

#### **Renuncia a la movilidad:**

Si el/la estudiante renuncia a la movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de la Facultad de origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA pero aún no viajó, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRII informe.

En el caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. La misma deberá ser avalada por

la Facultad de origen. La Secretaría de Rel Internacionales evaluarán el caso, e informará a la/el estudiante, las acciones a seguir.

### **Cancelación/suspensión de la movilidad**

-Dada la situación epidemiológica a nivel global, la UBA, como así también las universidades de contraparte, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia del desarrollo de la movilidad. Las plazas ofrecidas podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación, se acordará con lxs estudiantes cómo se resolverá su movilidad.

-La pandemia del Covid-19 continúa provocando una imprevisibilidad de flujos de movilidad para el 2023. Esto implica que las condiciones sanitarias de los países que participan en esta convocatoria pueden restringir la aceptación de lxs estudiantes UBA, una vez nominadxs.

### **Cumplimiento del plan de estudios**

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.